

Resolución número 2702, de 29 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso, número 2702/97, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Taso, Sociedad Limitada», con domicilio en Los Llanos de Aridane (La Palma).

Resolución número 2703, de 29 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso, número 2703/97, al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Horprese, Sociedad Limitada», con domicilio en Játiva (Valencia).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre Goicoechea.

**3544** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 2704/97 al 2717/97.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 2704, de 29 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso, número 2704/97, a las viguetas pretensadas, fabricadas por «Horprese, Sociedad Limitada», con domicilio en Játiva (Valencia).

Resolución número 2705, de 29 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso, número 2705/97, al forjado de viguetas armadas, fabricado por don Juan Carlos Romero Martín, con domicilio en El Gastor (Cádiz).

Resolución número 2706, de 29 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso, número 2706/97, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Covicsa», con domicilio en Ibiza (Baleares).

Resolución número 2707, de 29 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso, número 2707/97, al forjado de viguetas pretensadas «12», fabricado por «Vipsa», con domicilio en Manacor (Baleares).

Resolución número 2708, de 29 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso, número 2708/97, al forjado de viguetas pretensadas «15», fabricado por «Vipsa», con domicilio en Manacor (Baleares).

Resolución número 2709, de 29 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso, número 2709/97, al forjado de viguetas pretensadas «20», fabricado por «Vipsa», con domicilio en Manacor (Baleares).

Resolución número 2710, de 6 de octubre, por la que se concede la autorización de uso, número 2710/97, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Forsan, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuéllar (Segovia).

Resolución número 2711, de 6 de octubre, por la que se concede la autorización de uso, número 2711/97, al forjado de placas armadas, fabricado por don Daniel Vicente López, con domicilio en Zaragoza.

Resolución número 2712, de 6 de octubre, por la que se concede la autorización de uso, número 2712/97, al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Moncova de Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora.

Resolución número 2713, de 6 de octubre, por la que se concede la autorización de uso, número 2713/97, al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Moncova, Sociedad Limitada», con domicilio en León.

Resolución número 2714, de 6 de octubre, por la que se concede la autorización de uso, número 2714/97, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Vigas Bailén, Sociedad Limitada», con domicilio en Bailén (Jaén).

Resolución número 2715, de 10 de octubre, por la que se concede la autorización de uso, número 2715/97, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Vigas Bailén, Sociedad Limitada», con domicilio en Bailén (Jaén).

Resolución número 2716, de 10 de octubre, por la que se concede la autorización de uso, número 2716/97, al forjado de viguetas pretensadas

«Tipo-B», fabricado por «Forjados Bradipe, Sociedad Limitada», con domicilio en Aspe (Alicante).

Resolución número 2717, de 10 de octubre, por la que se concede la autorización de uso, número 2717/97, al forjado de viguetas pretensadas «Tipo-P», fabricado por «Forjados Bradipe, Sociedad Limitada», con domicilio en Aspe (Alicante).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 26 de enero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre Goicoechea.

**3545** *ORDEN de 30 de enero de 1998 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Escayolas Alba, Sociedad Anónima», en su factoría de Viguera (La Rioja).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, fabricados por «Escayolas Alba, Sociedad Anónima», en su factoría de Viguera (La Rioja), al producto siguiente:

Escayola para la construcción: Tipo E-30.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**3546** *ORDEN de 30 de enero de 1998 por la que se concede el Sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Abelda de Iregua (La Rioja).*

Los prefabricados de yeso, fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Abelda de Iregua (La Rioja), tienen concedido el Sello INCE, por Orden de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Abelda de Iregua (La Rioja), con las siguientes denominaciones:

Plancha lisa para techos continuos de dimensiones nominales:

1.003 × 602 milímetros. Marca comercial «Placa contramolde lisa FK».

1.001 × 600 milímetros. Marca comercial «Placa raseada lisa FK».

1.197 × 798 milímetros. Marca comercial «Placa lisa FK».

Panel prefabricado de escayola de paramento liso para la ejecución de tabiques de dimensiones nominales:

- 664 × 501 × 80 milímetros. Marca comercial «Tabique FK».
- 666 × 500 × 60 milímetros. Marca comercial «Tabique FK».
- 664 × 501 × 70 milímetros. Marca comercial «Tabique FK».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 19 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Abelda de Iregua (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**3547** *ORDEN de 30 de enero de 1998 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería).*

Los yesos, escayolas y prefabricados de yeso, fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería), tienen concedido el Sello INCE, por Orden de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» a los productos fabricados a los productos fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería), con las siguientes denominaciones:

- Yeso para la construcción tipo YG. Marca comercial «Yesodur R».
- Escayola para la construcción tipo E-35. Marca comercial «Indayola».
- Panel de escayola de paramento liso de dimensiones nominales:
  - 662 × 500 × 60 milímetros. Marca comercial «Tabiblok».
  - 666 × 500 × 80 milímetros. Marca comercial «Tabiblok».
  - 666 × 500 × 100 milímetros. Marca comercial «Tabiblok».

Placa de escayola para techos de entramado visto y decorada de dimensiones nominales:

- 573 × 573 × 16 milímetros. Marca comercial «Indaplak».
- 593 × 593 × 13 milímetros. Marca comercial «Indeplak».

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales:

- 1.004 × 601 milímetros. Marca comercial «Indeplak».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los productos fabricados por «Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima» (YEDESA), en su factoría de Antas (Almería).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**3548** *ORDEN de 30 de enero de 1998 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones de Galicia, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Barbada (Orense).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones de Galicia, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en carretera de Reza, kilómetro 4,3, Barbada (Orense); designados por resistencia, para los tipos: H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**3549** *ORDEN de 30 de enero de 1998 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Espacios y Parques Gallegos, Sociedad Limitada», en su factoría de Carcar (Navarra).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, fabricados por «Espacios y Parques Gallegos, Sociedad Limitada», en su factoría de Carcar (Navarra), a los productos siguientes:

Plancha lisa de escayola para techos continuos, de dimensiones nominales:

- 1.000 × 600 × 16 milímetros. Marca comercial E. P.
- 1.206 × 786 × 15 milímetros. Marca comercial E. P.

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, decorada, de dimensiones nominales:

- 573 × 573 × 19 milímetros. Marca comercial E. P.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**3550** *ORDEN de 30 de enero de 1998 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones de Galicia, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Culleredo (La Coruña).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda,